



El Seguro de Accidentes

puede pagarle dinero para cubrir lesiones accidentales cubiertas y el tratamiento de ellas.

¿Cómo funciona?

El Seguro de Accidentes provee un pago de beneficio fijo basado en el tipo de lesión sufrida o el tipo de tratamiento que necesite. Cubre los accidentes que sucedan en y fuera del trabajo. Además incluye una variedad de incidentes, desde lesiones comunes hasta eventos más graves.

¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

- Puede ayudarle con los gastos por cuenta propia que no cubra su plan médico, tales como los copagos y deducibles.
- Se le garantiza recibir cobertura, sin tener que responder un cuestionario médico.
- El costo se paga mediante cómodas deducciones de su cheque de sueldo.
- Puede conservar su cobertura si cambia de trabajo o se jubila. Se le facturará directamente a usted.

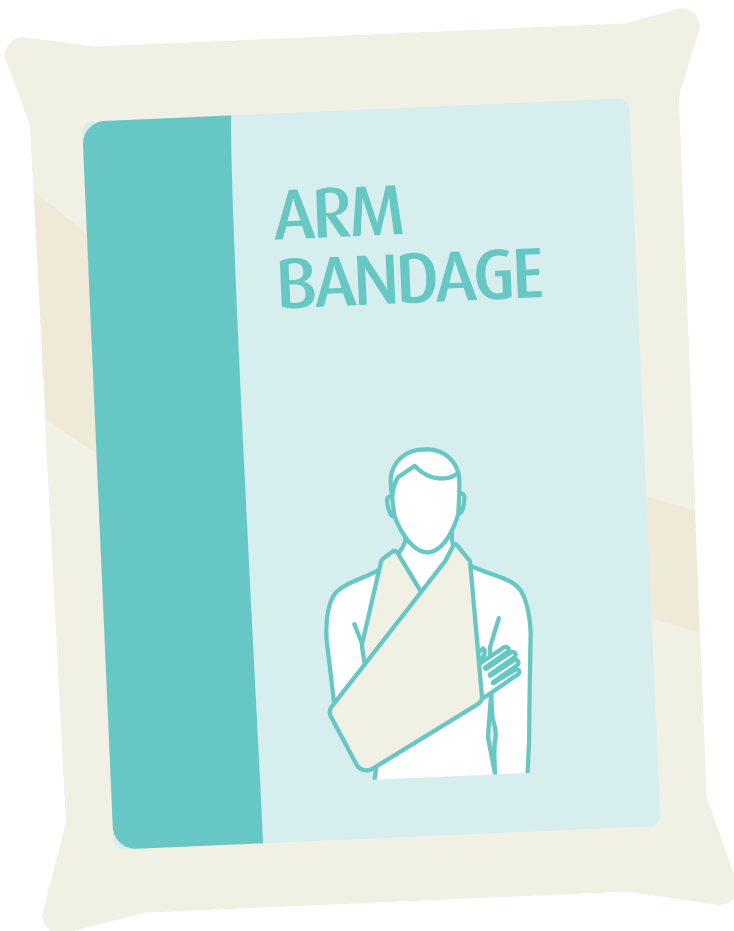
¿Quién puede obtener esta cobertura?

Usted	Si está laboralmente activo*
Su cónyuge	17 años o más
Sus hijos	Hijos dependientes desde su nacimiento hasta los 26 años independientemente de su estado civil o de que sean o no estudiantes.

¿Cuánto costará?

Prima Mensual	
Usted	\$16.29
Usted y su cónyuge	\$26.34
Usted y sus hijos	\$30.42
Usted, su cónyuge e hijos	\$40.47

Solo para fines ilustrativos. El costo actual puede variar.



*Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura. Los hijos dependientes y cónyuges deben vivir en los Estados Unidos para recibir cobertura

Seguro de Accidentes - Listado de beneficios

Lesiones cubiertas		Monto del beneficio	Beneficios por emergencias y hospitalización		Monto del beneficio	Muerte accidental y otras pérdidas cubiertas		Monto del beneficio
Fracturas			Ambulancia (terrestre, una vez por accidente)		\$400	Muerte por accidente*		
Reducción abierta (Según la ubicación de la lesión)		\$150 - \$7,500	Ambulancia aérea		\$1500	Empleado		\$50,000
Reducción cerrada (Según la ubicación de la lesión)		\$75 - \$3,750	Tratamiento en una sala de emergencias		\$150	Cónyuge		\$20,000
Esquirlas		25% del monto por cerradas	Tratamiento de emergencia en un consultorio médico/centro de cuidados médicos urgentes		\$75	Hijo		\$10,000
Luxaciones			Admisión al hospital (admisión o admisión en cuidados intensivos, una vez por accidente cubierto)		\$1,000	*El beneficio por muerte accidental se duplica si el asegurado se lesiona como pasajero que ha comprado su boleto con un transportista público. Empleado: \$150,000; cónyuge: \$60,000; hijo: \$10,000		
Reducción abierta (Según la ubicación de la lesión)		\$300 - \$6,000	Admisión en cuidados intensivos (admisión o admisión en cuidados intensivos, una vez por accidente cubierto)		\$1,500	Desmembramiento accidental inicial — un beneficio por accidente, no es pagadero con el beneficio de pérdida accidental inicial		
Reducción cerrada (Según la ubicación de la lesión)		\$150 - \$3,000	Hospitalización (por día hasta 365 días)		\$200	Pérdida de ambas manos o ambos pies; o		\$15,000
Quemaduras			Hospitalización en cuidados intensivos (por día hasta 15 días)		\$400	Pérdida de una mano y un pie; o		\$15,000
Al menos 10 pulgadas cuadradas, pero menos de 20 pulgadas cuadradas		2° grado – \$0 3er grado – \$2,500	Prueba de diagnóstico por imagen (una vez por accidente)		\$200	Pérdida de una mano o un pie; o		\$7,500
Al menos 20 pulgadas cuadradas, pero menos de 35 pulgadas cuadradas		2° grado – \$0 3er grado – \$5,000	Centro de servicios quirúrgicos ambulatorios (una vez por accidente)		\$300	Pérdida de dos o más dedos de las manos, de los pies o cualquier combinación; o		\$1,500
35 o más pulgadas cuadradas de la superficie del cuerpo		2° grado – \$1,000 3er grado – \$10,000	Manejo del dolor (epidural, una vez por accidente)		\$100	Pérdida de un dedo de la mano o del pie		\$750
Injertos de piel por quemaduras de 2° y 3er grado		50% del beneficio por quemaduras	Tratamientos y otros servicios		Monto del beneficio	Desmembramiento accidental catastrófico† — una vez en la vida, no es pagadero con el beneficio por pérdida catastrófica		
Injertos de piel por cualquier otra pérdida accidental traumática de piel			Beneficio quirúrgico			Pérdida de ambas manos o ambos pies; o la pérdida de una mano y un pie		
Al menos 10 pulgadas cuadradas, pero menos de 20 pulgadas cuadradas		\$150	Cirugía abdominal abierta, pecho		\$1,500	Empleado (antes de los 65 años)		
Al menos 20 pulgadas cuadradas, pero menos de 35 pulgadas cuadradas		\$250	Intervención exploratoria (sin reparación)		\$150	Cónyuge e hijo		
35 o más pulgadas cuadradas de la superficie del cuerpo		\$500	Reparación de hernia		\$150	Empleado (de 65 a 69 años)		
Conmoción cerebral		\$150	Consulta de seguimiento (hasta 2 consultas por accidente)		\$75	Cónyuge e hijo		
Coma		\$10,000	Consulta al quiropráctico (hasta 3 consultas por año calendario)		\$25	Empleado (70 años o más de edad)		
Hernia de disco (ruptured disc)		\$800	Servicios de terapia (hasta 10 sesiones por accidente)			Cónyuge e hijo		
Knee cartilage			Terapia ocupacional		\$25	Pérdida accidental — parálisis, visión, audición y habla		
Desgarro con reparación quirúrgica		\$750	Terapia del habla		\$25	Pérdida accidental inicial — un beneficio por accidente, no pagadero con el beneficio de desmembramiento inicial		
Raspado del cartilago o cirugía exploratoria solamente		\$150	Fisioterapia		\$25	Parálisis permanente; o		
Laceración		\$25-\$600	Prótesis o extremidad artificial			Pérdida de la visión en ambos ojos; o		
Tendón/ligamento y rotador del hombro			Una		\$750	Pérdida de la visión en un ojo; o		
Reparación quirúrgica de uno		\$800	Más de una		\$1,500	Pérdida de la audición en un oído		
Reparación quirúrgica de más de uno		\$1,200	Dispositivo médico (una vez por accidente)		\$100	Pérdida accidental catastrófica† — una vez de por vida, no es pagadero con el beneficio de desmembramiento catastrófico		
Cirugía exploratoria sin reparación		\$150	Sangre, plasma y plaquetas		\$400	Parálisis permanente; o pérdida de la audición en ambos oídos, o la pérdida de la habilidad de hablar; o la pérdida de visión en ambos ojos		
Trabajo dental, emergencia			Viaje debido a un accidente Transporte más de 50 millas desde el lugar de residencia; hasta 3 viajes por accidente; máximo de 1,200 millas por viaje de ida y vuelta		No disponible en NJ	Empleado (antes de los 65 años)		
Extracción		\$100	Alojamiento (por noche, hasta 30 días por accidente)		No disponible en NJ	Cónyuge e hijo (antes de los 65 años)		
Corona		\$300	Hospitalización en la unidad de rehabilitación (por día hasta 15 días; hasta un máximo de 30 días por año natural)		\$100	Empleado (de 65 a 69 años)		
Lesión ocular		\$300				Cónyuge e hijo (antes de los 65 años)		
						Empleado (70 años o más de edad)		
						Cónyuge e hijo (70 años o más de edad)		
						† Beneficio por accidente catastrófico — pagadero después de cumplir con un periodo de eliminación de 365 días.		

La cobertura del Seguro de Accidentes es una póliza limitada.

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Es posible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para obtener detalles completos de cobertura y disponibilidad, consulte el formulario de póliza GA-1 o comuníquese con su representante de Unum.

Suscrito por:

Unum Life Insurance Company of America, Portland, Maine

© 2020 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.

El Seguro de Accidentes

Consulte el listado de beneficios para obtener una lista completa de lo que está cubierto.

ESTO ES UNA PÓLIZA LIMITADA.

Fecha de vigencia de la cobertura

La cobertura entra en vigencia el primer día del mes en que comiencen las deducciones del cheque de nomina.

Exclusiones y limitaciones

Unum no pagará beneficios por una reclamación que sea causada por, derive de o se haya producido como resultado de:

- participar en una guerra o un acto de guerra, ya sea declarada o no declarada;
- cometer actos de terrorismo;
- conducir o ser un pasajero en un vehículo accionado a motor en una carrera, espectáculo de acrobacia o prueba de velocidad;
- operar, aprender a operar, trabajar como tripulante o saltar, practicar paracaidismo o caer de una aeronave o globo aerostático, incluyendo aquellos que no sean accionados a motor. Esto no incluye volar como pasajero obligado al pago del boleto;
- practicar ala delta, puenting, paracaidismo o parakiting acuático, o volar en planeador;
- participar o intentar participar en un delito grave; involucrarse en una ocupación ilegal; o ser encarcelado en una institución penal;
- cometer o intentar cometer suicidio, o autolesionarse intencionadamente, esté o no en su sano juicio;
- practicar o participar en cualquier concurso de competencia atlética ya sea profesional o semiprofesional, por medio del cual se recibirá cualquier tipo de compensación o remuneración;
- sufrir cualquier enfermedad o proceso de decaimiento causado por una enfermedad, incluyendo una enfermedad física o mental e incluyendo todo tratamiento por reacciones alérgicas. Unum tampoco pagará beneficios para diagnosticar o tratar la enfermedad. Enfermedad significa cualquier padecimiento, infección, afección o cualquier otra condición física anormal que no sea ocasionada por una lesión. Además de las exclusiones antes mencionadas, Unum tampoco pagará beneficios por desmembramiento catastrófico accidental ni pérdida catastrófica accidental por las siguientes lesiones que se causen por o que sean el resultado de:
 - el estado de embriaguez del asegurado o hecho de que estuviera bajo la influencia de algún narcótico, a menos que estos hayan sido administrados de acuerdo con el asesoramiento de un médico; o
 - lesiones de un hijo dependiente producidas durante el parto.

Terminación de la cobertura del empleado

Si elige cancelar su cobertura bajo la póliza, su cobertura terminará el primer día del mes posterior a la fecha en que proporcione la notificación de cancelación a su empleador. De lo contrario, su cobertura de acuerdo con la póliza terminará cuando se produzca lo primero de lo siguiente:

- la fecha en que se cancele la póliza;
- la fecha en que deje de pertenecer a un grupo que reúna los requisitos necesarios;
- la fecha en que su grupo que reúne los requisitos necesarios deje de estar cubierto;
- la fecha de su fallecimiento;
- el último día del período para el cual usted haya hecho alguna contribución obligatoria; o el último día en que trabaje como empleado activo. Sin embargo, siempre que se paguen las primas según lo exigido, la cobertura continuará si elige continuar la cobertura conforme a la provisión de portabilidad o de acuerdo con las provisiones de la póliza con respecto de los despidos y a las licencias de ausencia. Unum proporcionará cobertura por una reclamación pagadera que ocurra mientras usted esté cubierto bajo esta póliza.

ESTO ES UNA PÓLIZA DE BENEFICIOS LIMITADOS

Esta información no tiene la finalidad de describir completamente la cobertura de seguro disponible. Eposible que la póliza o sus provisiones varíen o no estén disponibles en algunos estados. La póliza tiene exclusiones y limitaciones que pueden afectar cualquiera de los beneficios pagaderos. Para conocer los detalles completos de la cobertura y su disponibilidad, consulte el formulario de póliza GA-1 et al, o comuníquese con su representante de Unum.

Unum cumple con todas las leyes estatales de unión civil de la pareja doméstica son aplicables.

Suscrito por:

Unum Life Insurance Company of America, Portland, Maine

© 2020 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y una marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.